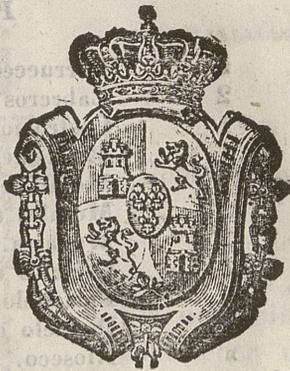


Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los Hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 21 de Setiembre de 1848.

## ARTICULO DE OFICIO.

Repartimiento de 394 Soldados señalados á esta Provincia para el reemplazo de 25,000 hombres, decretado por el Gobierno de S. M. en 30 de Agosto último, correspondiente al alistamiento del presente año; cuya operacion ha sido ejecutada por la Excm. Diputacion provincial con arreglo al número de almas que resultan del extracto del Padron general publicado en el Boletin oficial de 15 de Abril último, número 45.

PUEBLOS.	Número de almas.	Soldados.
<i>Partido de Medina.</i>		
Bobadilla. . . . .	260.	1
Brahojos. . . . .	266.	»
Campillo. . . . .	190.	1
Carpio. . . . .	800.	2
Carrioncillo. . . . .	10.	»
Cervillego de la Cruz. . . . .	255.	1
Dueñas de Medina. . . . .	26.	»
Foncastin. . . . .	64.	»
Fuente el Sol. . . . .	184.	1
Fuentelapiedra. . . . .	16.	»
Gomeznarro. . . . .	290.	1
La Seca. . . . .	3,550.	9
Lomoviejo. . . . .	221.	»
Medina del Campo. . . . .	2,708.	7
Moraleja de las Panaderas. . . . .	123.	»
Pozal de Gallinas. . . . .	441.	1
Rodilana. . . . .	740.	2
Romaguitardo. . . . .	11.	»
Rubi de Bracamonte. . . . .	282.	»
Rueda. . . . .	2,492.	7
San Vicente del Palacio. . . . .	246.	»
Serrada. . . . .	624.	2
Torrecilla del Valle. . . . .	55.	»
Velascálvaro. . . . .	112.	»
Villanueva de Duero. . . . .	381.	1
Villanueva de las Torres. . . . .	310.	1
Villaverde. . . . .	439.	1
	<b>15,096.</b>	<b>38</b>
<i>Partido de la Mota.</i>		
Adalia. . . . .	198.	1
Almaráz. . . . .	116.	1
Bamba. . . . .	392.	1
Barruelo. . . . .	193.	»
Benafarces. . . . .	233.	1

Bercero. . . . .	776.	2
Berceruelo. . . . .	117.	»
Casasola de Arion. . . . .	474.	1
Castrodeza. . . . .	578.	1
Castromembibre. . . . .	262.	»
Gallegos. . . . .	140.	1
Marzales. . . . .	227.	»
Matilla de los Caños. . . . .	130.	1
Mota del Marqués. . . . .	1,380.	4
Pedrosa del Rey. . . . .	640.	2
Pedroso. . . . .	32.	»
Peñaflor. . . . .	708.	2
Pobladura de Sotiedra. . . . .	163.	1
San Cebrian de Mazote. . . . .	439.	1
San Miguel del Pino. . . . .	138.	»
San Pedro del Atarce. . . . .	1,288.	4
San Pelayo. . . . .	190.	1
San Salvador. . . . .	145.	»
Tiedra. . . . .	1,650.	4
Tordesillas. . . . .	2,230.	6
Torrecilla de la Abadesa. . . . .	344.	1
Torrecilla de la Torre. . . . .	95.	»
Torrelobaton. . . . .	844.	2
Uruña. . . . .	467.	1
Vega de Valdetronco. . . . .	277.	1
Velilla. . . . .	185.	»
Velliza. . . . .	696.	1
Villavellid. . . . .	282.	1
Villan de Tordesillas. . . . .	190.	1
Villalar. . . . .	552.	1
Villamarciel. . . . .	28.	»
Villalbarba. . . . .	461.	1
Villardefrades. . . . .	516.	1
Villasexmir. . . . .	200.	»
Villavieja. . . . .	379.	1
	<b>18,358.</b>	<b>47</b>
<i>Partido de la Nava del Rey.</i>		
Alaejos. . . . .	3,316.	9
Castrejon. . . . .	414.	1
Castronuño. . . . .	1,578.	4
Cubillas. . . . .	26.	»
Fresno el Viejo. . . . .	1,032.	2
Nava del Rey. . . . .	4,456.	11
Pollos. . . . .	756.	2
San Roman de la Hornija. . . . .	614.	2
Siete Iglesias y los Evaues. . . . .	1,102.	3
Torrecilla de la Orden. . . . .	1,472.	4
Villafranca. . . . .	234.	1
	<b>15,000.</b>	<b>39</b>



Partido de Olmedo.

Aguasal.	88.	»
Alcazarén.	823.	2
Aldea de San Miguel.	487.	1
Aldeamayor.	486.	1
Almenara.	97.	1
Ataquines.	734.	2
Bocigas.	320.	1
Boecillo.	243.	1
Camporeddondo.	146.	»
Cogeces de Iscar.	123.	1
Fuente Olmedo.	153.	»
Honcalada.	34.	»
Honquilana.	22.	»
Hornillos.	178.	1
Isca.	722.	2
Llano de Olmedo.	118.	1
Matapozuelos.	1,010.	2
Mejeces.	171.	»
Mojados.	1,150.	3
Muriel.	392.	1
Olmedo.	1,855.	5
Parrilla.	255.	»
Pedrajas de Portillo.	642.	2
Pedrajas de San Esteban.	645.	2
Portillo y su arrabal.	1,725.	4
Pozaldez.	1,694.	5
Puras.	118.	»
Ramiro.	122.	1
San Miguel del Arroyo.	472.	1
Santiago del Arroyo.	75.	1
San Pablo de la Moraleja.	146.	»
Salvador.	92.	»
Valdestillas.	443.	1
Valviadero.	93.	1
Ventosa de la Cuesta.	204.	»
Viana de Cega.	160.	1
Villalba de Adaja.	219.	1
Zarza.	193.	»

Partido de Peñafiel. 16,650. 45

Aldealvar.	56.	»
Bahabon.	165.	1
Bocos.	140.	1
Campaspero.	670.	1
Canalejas de Peñafiel.	414.	1
Castrillo de Duero.	574.	1
Cogeces del Monte.	1,140.	3
Corrales.	211.	»
Curiel.	561.	1
Fompedraza.	214.	»
Langayo.	308.	1
Manzanillo.	151.	»
Molpeceres.	80.	»
Montemayor.	562.	1
Olmos de Peñafiel.	180.	»
Padilla de Duero.	311.	1
Peñafiel.	3,164.	8
Pesquera.	952.	3
Piñel de arriba.	250.	1
Piñel de abajo.	520.	2
Quintanilla de arriba.	492.	1
Quintanilla de abajo y casas de la izquierda de la Granja de Mombiedro.	594.	2
Rábano.	355.	1
Roturas.	176.	»
San Llorente.	331.	1
Santibañez de Valcorba.	133.	»
Sardon.	193.	1
Torre de Peñafiel.	110.	»
Torrescárceles.	280.	1
Valbuena y casas de la derecha de la Granja de Mombiedro.	398.	1
Valdearcos.	323.	1
Viloria.	132.	»

14,140. 35

Partido de Rioseco.

Berrueces.	374.	1
Cabrereros del Monte.	304.	»
Castromonte.	580.	2
Montealegre.	749.	2
Moral de la Reina.	421.	1
Morales de Campos.	267.	»
Mudarra.	157.	»
Palacios de Campos.	442.	1
Palazuelo de Vedija.	930.	3
Pozuelo de la Orden.	296.	»
Rioseco.	4,360.	11
Santa Eufemia.	421.	1
Tamariz.	372.	1
Torrehumos.	1,225.	4
Valdenebro.	600.	1
Valverde.	440.	1
Villabragima.	1,327.	3
Villaespér.	108.	»
Villafrechós.	1,392.	4
Villagarcía.	576.	2
Villalba del Alcor.	972.	2
Villamuriel.	389.	1
Villanueva de los Caballeros.	418.	1
Villanueva de San Mancio.	260.	1

17,380. 43

Partido de Valoria.

Amusquillo.	130.	1
Boada (Granja) y Muedra (idem).	58.	»
Cabezón.	576.	2
Canillas.	353.	1
Castrillo-Tejeriego.	353.	1
Castroverde.	272.	1
Castroverde de Cerrato.	338.	1
Cigales.	1,206.	3
Corcos.	612.	2
Cubillas de Santa Marta.	289.	1
Encinas.	478.	1
Esguevillas.	786.	2
Fombellida.	341.	1
Mucientes.	840.	2
Olivares.	340.	1
Olmos de Esgueva.	165.	»
Piña de Esgueva.	251.	»
Quintanilla de Trigueros.	384.	1
Quiñones (Granja).	8.	»
San Andrés (Granja).	85.	»
San Martín de Valbeni.	353.	1
Torrefombellida.	310.	1
Trigueros.	506.	2
Valoria la Buena.	860.	2
Villabaquerin.	248.	1
Villaco.	150.	»
Villafuerte.	302.	1
Villanueva de los Infantes.	120.	»
Villarmentero.	95.	1

10,809. 30

Partido de Valladolid.

Arroyo.	115.	1
Cistérniga.	470.	1
Ciguñuela.	535.	1
Fuensaldaña.	600.	1
Fuentes de Duero.	36.	»
Geria.	474.	2
Herrera.	69.	1
Laguna.	368.	1
Peñalba de Duero.	77.	»
Puenteduero.	218.	»
Renedo.	326.	»
Robladillo.	130.	»
Santovenia.	150.	1
Simancas.	925.	2
Traspinedo.	282.	»
Tudela de Duero.	1,244.	3
Valladolid.	18,294.	46

Villabañez.	328.	»
Villanubla.	998.	3
Zaratan.	999.	2

<b>Partido de Villalon.</b>	<b>26,638.</b>	<b>65</b>
Aguilar de Campos.	710.	2
Barcial de la Loma.	525.	1
Becilla de Valderaduey.	786.	2
Bolaños.	562.	1
Bustillo de Chaves.	179.	»
Cabezón de Valderaduey.	98.	1
Castrohol.	140.	1
Castroponce.	227.	»
Ceinos.	397.	1
Cuenca de Campos.	1,440.	3
Fontihoyuelos.	162.	1
Gaton.	350.	1
Gordaliza de la Loma.	66.	»
Herrin.	561.	2
Mayorga.	2,025.	5
Melgar de abajo.	240.	1
Melgar de arriba.	423.	1
Monasterio de Vega.	246.	1
Oteruelos de Campos.	11.	»
Pajares de Campos.	3.	»
Quintanilla del Molar.	139.	»
Roales.	498.	2
Saelices.	288.	1
Santervás de Campos.	456.	1
Urones de Castroponce.	242.	»
Valdunquillo.	563.	1
Vega de Rioponce.	312.	1
Villabaruz.	213.	1
Villacarralon.	150.	»
Villacid.	612.	1
Villacreces.	108.	»
Villafrades.	376.	1
Union.	793.	2
Villahámete.	274.	»
Villalba de la Loma.	136.	1
Villalon.	5,070.	13
Villalan de Campos.	183.	1
Villanueva de la Condesa.	90.	»
Villavicencio.	750.	2
Zorita de la Loma.	76.	»

**RESUMEN.** 20,480. 52

Partido de Medina.	15,096.	38
Idem de la Mota.	18,358.	47
Idem de la Nava del Rey.	15,000.	39
Idem de Olmedo.	16,650.	45
Idem de Peñafiel.	14,140.	35
Idem de Rioseco.	17,380.	43
Idem de Valoria.	10,809.	30
Idem de Valladolid.	26,638.	65
Idem de Villalon.	20,480.	52
<b>Total.</b>	<b>154,551.</b>	<b>394</b>

Valladolid 19 de Setiembre de 1848. = El Presidente, Manuel de la Cuesta. = José Luis Prieto, Secretario.

Luego que los Ayuntamientos reciban el anterior repartimiento procederán al llamamiento y declaracion de Soldados el próximo Domingo 24 del actual, observando las prevenciones contenidas en la Ordenanza para reemplazo del Ejército y en el Real decreto de 50 de Agosto último, inserto en el Boletín oficial de 7 del que rige, núm. 108. Valladolid 21 de Setiembre de 1848. = Manuel de la Cuesta.

NOTA. No siendo posible publicarse al mismo tiempo los repartimientos de fracciones y de décimas que han correspondido á los pueblos de la Provincia por la premura del tiempo, se advierte para conocimiento de los Ayuntamientos de los mismos, que tendrá efecto su publicación en los números inmediatos.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Gobierno político de la Provincia de Valladolid.*

A solicitud de Epifanio Fernandez, vecino de Zaratan, se instruye expediente en este Gobierno político sobre concesion de permiso para establecer un taller de Ferrería sobre el brazo meridional del rio Esgueva al sitio denominado de las Culebras y á distancia de unas ochenta á cien varas del puente de madera.

Cumpliendo con lo dispuesto en la regla 4ª de la Real orden de 14 de Marzo de 1846, he dispuesto se anuncie al público para que los particulares ó Corporaciones á quienes interese el asunto puedan tomar conocimiento de él en la Secretaría de este Gobierno político en el término de quince dias que al efecto tengo á bien señalar. Valladolid 19 de Setiembre de 1848. = Manuel de la Cuesta.

*Comision de Instruccion primaria de la Provincia de Valladolid.*

ESCUELAS VACANTES DE NIÑAS EN CUENCA DE CAMPOS, COJECES DEL MONTE, MATAPOZUELOS Y MUCIENTES.

En Cuenca de Campos se dan á la Maestra mil trescientos treinta y tres reales pagados por trimestres de los fondos Comunes, casa en que vivir ó su renta; y las niñas que no sean pobres pagarán por retribucion 6 celemines de trigo de buena calidad en el Agosto de cada un año.

En Cojeces del Monte, consiste su dotacion en mil trescientos treinta y tres reales pagados por trimestres de los fondos Comunes, casa en que vivir ó su renta; y las niñas que no sean pobres pagarán por retribucion dos celemines de trigo morcajo las de primeros rudimentos y tres las que reciban el completo de la instruccion, pagados por Setiembre de cada año.

En Matapozuelos se dan á la Maestra mil trescientos treinta y tres reales pagados de los fondos Municipales, casa en que vivir ó su renta; y las niñas que no sean pobres pagarán mensualmente un real las de leer y primeras labores de su sexso, dos las que escriban y cosan y tres las que se dediquen á la aritmética y bordado.

En Mucientes, consiste su dotacion en mil trescientos treinta y tres reales anuales pagados por trimestres de los fondos Comunes, casa en que vivir ó su renta; y las niñas que no sean pobres pagarán por retribucion al mes cuatro cuartos las de primeros rudimentos, ocho las de lectura y costura, doce las de escribir y demas labores y ademas un cuarto los Sábados.

Las aspirantes dirigiran sus solicitudes, francas de porte, al Señor Gefe político, acompañadas de la certificacion de buena conducta y un testimonio del título, ó las presentarán en la Secretaría de la Comision en el término de un mes. Valladolid Setiembre 19 de 1848. = El Gefe político Presidente, Manuel de la Cuesta. = Manuel Santos Martin, Secretario.

### Intendencia de la Provincia de Valladolid.

Para poder cumplir con lo dispuesto por el Señor Director general del Tesoro publico, se hace saber á todos los conductores de caudales publicos que residan en esta Provincia, presenten en el término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial, en la Secretaria de esta Intendencia los titulos correspondientes; en la inteligencia que transcurrido dicho término sin haberlo verificado, se consideraran caducados sus despachos, y que por consecuencia renuncian al citado cargo. Valladolid 16 de Setiembre de 1848. = Manuel de Villaverde.

*Insertese. = Cuesta.*

### El Intendente militar de Castilla la Vieja.

Hace saber: Que no habiendo producido remate la subasta celebrada en la Intendencia militar de Aragon el dia 31 de Agosto último, para contratar por cuatro años, a contar desde 1.º de Enero de 1849 hasta fin de Diciembre de 1852, el servicio de la hospitalidad militar de la plaza de Zaragoza, ha resuelto el Excelentísimo Señor Intendente general militar, de acuerdo con la Intervencion, convocar a una segunda y simultánea licitacion que tendrá lugar á la una del dia 16 del próximo mes de Octubre en los estrados de la Intendencia general (Madrid) y en los de la de aquel distrito (Zaragoza). En su consecuencia las personas que quieran interesarse en la citada segunda y simultánea licitacion pueden verificarlo con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 26 de Diciembre de 1846, y con sujecion al pliego general de condiciones y órdenes vigentes. Valladolid 16 de Setiembre de 1848. = Pedro Angelis y Vargas. = Salvador Martin y Salazar, Secretario

*Insertese. = Cuesta.*

### Juzgado de primera instancia de Carrion y su partido.

Los Alcaldes constitucionales, Comisarios y Celadores de Seguridad pública, y las demas Autoridades de esta Provincia procederan al arresto y remision de este Juzgado de Carrion de los Condes, de Justicia en Justicia y con toda seguridad, bajo la responsabilidad de las mismas, de las personas de Claudio Cuadrado, vecino de la villa de Santillana de Campos, y de Marcelino, hijo del Cirujano de ella Don José Seco, y las demas que las acompañen como autores del robo de una yegua y dos caballos hecho en la noche del 30 de Agosto último á tres vecinos de dicha villa, cuyas señas así de dichos ladrones como de los caballos y yegua son las siguientes:

*Señas de Marcelino Seco.* Estado casado, titulado Cirujado, de edad de 28 años, delgado y descolorido, estatura regular, pelo rojo y largo; viste de paño fino negro.

*Señas de Claudio Cuadrado.* Estado casado, oficio tejedor, de edad como de 30 años, estatura regular, moreno, pelo negro, con poca barba; y viste paño de Astudillo.

*Señas de los caballos y yegua.* Uno rojo obscuro, de señal, bien tratado y de bastante alzada.

Otro negro, tambien de señal, con una señal de untura hácia el pecho.

Y la yegua, ya cerrada, pelo negro algun tanto claro, ojos algo inflamados y llorosos, sin estar acostumburada á brida.

*Insertese. = Cuesta.*

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Medina del Campo saca á la subasta en público remate los pastos de invierno de los prados de su término jurisdiccional, como igualmente los de los tres pinares, piña y piñon de los mismos, radicantes en término de Pozal de Gallinas, todo perteneciente á sus Propios; cuyo arriendo tendrá lugar en sus Salas Consistoriales el dia 30 del corriente de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto. Lo que se anuncia al publico para su notoriedad. Medina y Setiembre 16 de 1848. = Miguel Fernandez.

*Insertese. = Cuesta.*

### CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

*Domingo 17 de Setiembre de 1848.*

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este dia correspondiente á 67 imposiciones, la cantidad de . . . 1,198.

El Director de Semana,  
Francisco Lopez.

### ANUNCIO PARTICULAR.

DON ANTONIO CARDAILHAC, constructor maquinista, tiene el honor de anunciar al publico que en su taller calle de Ruiz Hernandez número 11, ha establecido una fabrica de Estufas y Chimeneas á la Prusiana, de las cuales tiene construido algunas que se hallan manifiestas en dicho taller.

Escusado es hacer el elogio de tales Estufas y Chimeneas, porque en Madrid se han palpado sus ventajas de adorno y economia.

Se despacharan a precios arreglados y se colocarán en cualquiera habitacion que desee la persona que haga la adquisicion de una ó mas. Se admiten encargos y se manifestaran modelos de todas dimensiones, formas y precios.

Tambien se fabrican en el mismo taller fellebas mecánicas para balcones y ventanas, cuyo modelo ha llegado poco ha de Paris, y que son de suma elegancia y solidez.

### RECTIFICACION.

En el Boletín anterior número 113, folio 463, en el anuncio para el arriendo de las especies de consumos y puestos publicos de Torrecilla de la Orden, línea 7, dice *con exclusion*, léase *con la exclusiva*.